



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00334 Del 03/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 10/jul./2023 01:00 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE

Beneficiario: MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$9,899.23		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0002	8270-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$40,000.00		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0003	1112-01-07	CUENTA 		\$49,899.23	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0004	8250-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$9,899.23		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0005	8250-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$40,000.00		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0006	8240-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$9,899.23	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0007	8240-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$40,000.00	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0008	5135-3571	Instalación, reparación y	\$49,899.23		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0009	2112-1-000151	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS		\$49,899.23	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0010	8260-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$9,899.23		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0011	8260-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$40,000.00		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0012	8250-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$9,899.23	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0013	8250-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$40,000.00	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0014	8260-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$9,899.23	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0015	8260-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$40,000.00	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0016	2112-1-000151	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$49,899.23		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
Sumas iguales =>			<u>249,496.15</u>	<u>249,496.15</u>	

NI-ELIMINADO 7/2



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00300 Del 22/06/2023

Fecha y hora de Impresión | 22/jun./2023 12:20 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$9,899.23		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0002	8240-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$40,000.00		OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0003	8220-01-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$9,899.23	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
0004	8220-02-640C9-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$40,000.00	OC 096 / MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV / MANT. PLANTA DE LUZ, AC, SITE
Sumas iguales =>			<u>49,899.23</u>	<u>49,899.23</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 9920230703122645582917

Referencia
numérica del
Emisor:

Referencias del
Movimiento: 8115547

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N2-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: N3-ELIMINADO 73 CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N4-ELIMINADO 73 MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS
EMPRESARIALES

Importe: \$ 49,899.23 MXN

Concepto: MTTO PLANTA DE LUZ AIRE CONDICIONADO 2 T

Fecha y hora de

Alta: 03/07/2023 12:26:45

Fecha y hora de

Liquidación: 03/07/2023 12:27:02

Clave de

Rastreo: 2023070340014 BET0000481155470

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del
Beneficiario:

Banco Destino: BANSI

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **096**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **21/06/2023**
 Mes de suministro: **JUNIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V**
 R.F.C.: **MPS170721K3A** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **GAVIOTA No.1786, COL. MIRADOR DE SAN ISIDRO, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45132**
 AGENTE DE VENTAS: **JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO** TEL. / FAX: **(33) 24-65- 34-09**
 CORREO ELECTRÓNICO: **juan.espinoza@gitmexico.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3571	Servicio integral de mantenimiento planta de luz, aire acondicionado 2 ton, descontaminación del site.	Suministro de mantenimiento preventivo para la planta de emergencia de 23 kw, que incluya el cambio de aceite, cambio de anticongelante, cambio de filtros, limpieza de planta y transferencia, reaprietes, revisión e inspección de funcionamiento, revisión de la batería y toma de parámetros.	\$11,624.40	\$11,624.40
					Suministro e instalación de control para planta de emergencia, ya que el actual no se aprecian datos en el display.	\$18,560.62	\$18,560.62
					Servicio de descontaminación del Site, incluye limpieza de racks y equipo activo.	\$6,225.00	\$6,225.00
					Servicio de revisión y diagnóstico de equipo de aire acondicionado triplite de 2 ton.	\$6,606.56	\$6,606.56

OBSERVACIONES: Se solicita mantenimiento, refacciones e instalación de las piezas dañadas de la planta de energía eléctrica que respalda la operación del centro de datos (SITE), toda vez, que puede ocasionar una falla en el suministro de energía de respaldo, así mismo, se requiere revisión, diagnóstico y puesta en punto del aire acondicionado del SITE, se solicita la descontaminación de todos los equipos y rack que se encuentran en el SITE. Cabe mencionar que se tomará del Programa 640, Componente 01 la cantidad de \$ 9,899.23.

SUB- TOTAL: **\$43,016.58**
 IVA: **\$6,882.65**
 TOTAL: **\$49,899.23**

CANTIDAD EN LETRA: **(CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

N5-ELIMINADO 1

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
 NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.**

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera proseguida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzón o renziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

~~N6=ELIMINADO~~ 1
MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE
C.V.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSFORMACIÓN E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROYECCIÓN DE DATOS DEMAGNÉTICOS DEL ESTADO DE YUCALTEPEC

itei
 INSTITUTO DE TRANSFORMACIÓN E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROYECCIÓN DE DATOS DEMAGNÉTICOS DEL ESTADO DE YUCALTEPEC
 Guillermo
 Dirección de Administración
 Fecha: 30/05/23
 Hora: 10:30 hrs

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 25/05/2023

000096

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Hilda Nayeli López Preciado <i>Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos</i>	José Raúl Solórzano de Anda <i>Coordinador de Informática y Sistemas</i>

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio integral de mantenimiento planta de luz, aire acondicionado 2ton, descontaminación del site.	Suministro de mantenimiento preventivo para planta de emergencia de 23kw, que incluya el cambio de aceite, cambio de anticongelante, cambio de filtros, limpieza de planta y transferencia, reapriets, revisión e inspección de funcionamiento, revisión de la batería y toma de parámetros.	COMPONENTE	64001 +25,000.00
				Suministro e instalación de control para planta de emergencia, ya que el actual no se aprecian datos en el display.		64009 +40,000.00
				Servicio de descontaminación del Site, incluye limpieza de racks y equipo activo.		
				Servicio de revisión y diagnostico de equipo de aire acondicionado triplite de 2 ton.	PARTIDA	3571

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 15-jun-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita mantenimiento, refacciones e instalación de las piezas dañadas de la planta de energía eléctrica que respalda la operación del centro de datos (site), toda vez, que puede ocasionar una falla en el suministro de energía de respaldo, así mismo, se requiere revisión, diagnostico y puesta en punto del aire acondicionado del site, se solicita la descontaminación de todos los equipos y rack que se encuentran en el site.

SOLICITA: *[Signature]*
 Hilda Nayeli López Preciado
 Coordinadora General de Planeación y Proyectos

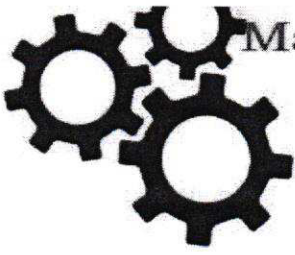
AUTORIZA: *[Signature]*
 Ruth Isela Castañeda Ávila
 Directora de Administración

TRAMITA: *[Signature]*
 Edith Margarita Espanza Rodríguez
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: *[Signature]*
 Sandra Sarahí Martínez Munguía
 Coordinadora de Finanzas

30.05.23
15:40 pm.
Alex

itei
 INSTITUTO DE TRANSFORMACIÓN E INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROYECCIÓN DE DATOS DEMAGNÉTICOS DEL ESTADO DE YUCALTEPEC
 Dirección de Administración
 Coordinación de Finanzas
 Fecha: 06/06/23
 Hora: 12:20
 Firma: Alex



Mantenimiento

**Integral
Aplicado**

Mantenimiento, instalación y venta de equipos de aire acondicionado industrial+instalaciones eléctricas, UPS, plantas de emergencia.

17 de mayo del 2023

Atención a
Jose Raúl Solorzano
Coordinador de Informática

Desarrollo del Presupuesto.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Descripción: Servicio a planta de emergencia de 23KW. Incluye: Cambios de filtro, aceite y anticongelante, así como limpieza general, reaprietes, revisión del funcionamiento y revisión de parámetros	1	\$14,631.02	\$14,631.02
Descripción: Suministro de control para planta de emergencia. Incluye: Mano de obra para la correcta instalación	1	\$21,869.68	\$21,869.68
Descripción: Servicio de descontaminación del Site. Incluye: Limpieza de gabinetes y racks	1	\$7,600.93	\$7,600.93
Descripción: Servicio de aire acondicionado del site. Incluye: Revisión general y diagnóstico de operación.	1	\$7,957.30	\$7,957.30

Sub total	\$ 52,058.93
Iva	\$ 8,329.43
Total	\$ 60,388.36
Anticipo	\$ 26,029.46

Nota: La presente tiene vigencia de 30 días hábiles.
El pago del anticipo se podrá realizar en depósito bancario.
Tiempos de entrega: 4 semanas.

Número de Cuenta: City Banamex 8376318, Citibanamex, sucursal 748 CIABE
Interbancaria 002320701483763187

N7-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO 6

MANTENIMIENTO INTEGRAL APLICADO



Barcino Norte N° 4 Colonia Pedregal de Santa Martha. CP. 45429.

Contacto: 33 4487 1696 33 4487 1711



COMSER
O N L I N E

PRESUPUESTO

N.º 093298IH
FECHA: 17 DE MAYO DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO FECHA
17 de junio de 2023

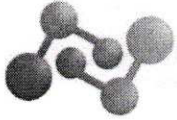
Nombre de contacto Raúl Solorzano
Nombre de la compañía ITEI
Dirección postal N/A
Ciudad, estado y código postal Guadalajara, Jalisco
N.º de id. de cliente IT03443

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE LA LÍNEA
1	CONTROL PARA PLANTA DE EMERGENCIA CONSTA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	\$21,510.71	\$21,510.71
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 23KW, EN EL SERVICIO SE REALIZARÁ CAMBIO DE ANTICONGELANTE, FILTROS, ACEITE Y LIMPIEZA DE PLANTA CON TRANSFERENCIA, REAPRIETES, REVISIÓN E INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE LA BATERÍA Y TOMA DE PARÁMETROS.	\$13,123.29	\$13,123.29
1	SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN DEL SITE, INCLUYE LIMPIEZA DE RACKS Y EQUIPO ACTIVO.	\$6,874.76	\$6,874.76
1	SERVICIO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONENALADAS	\$7,598.22	\$7,598.22
SUBTOTAL			\$49,106.98
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			\$7,857.12
TOTAL			\$56,964.09

Este es un presupuesto de los artículos indicados, sujeto a las condiciones que se indican a continuación:
Moneda: Pesos mexicanos.
Impuestos: No incluye el iva.
Tiempo de entrega: 3 semanas.
Lugar de entrega: Guadalajara, jalisco.
Pago: contado.

Para aceptar este presupuesto, firmar aquí y devolver: _____

GRACIAS POR TU CONFIANZA.



Folio: 23-0189

16 de mayo de 2023

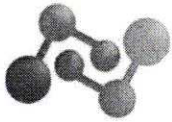
Estimado José Raúl Solórzano
ITEI
Presente

COTIZACIÓN

Estamos muy agradecidos con usted, y es para nosotros un gusto poder enviarle la presente cotización, esperando que la misma sea completamente de su agrado.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ITEM-01	Suministro de mantenimiento preventivo para planta de emergencia de 23kw, incluye cambio de aceite, cambio de anticongelante, cambio de filtros, limpieza de planta y transferencia, reaprietes, revisión e inspección de funcionamiento, revisión de la batería y toma de parámetros.	1	\$11,624.40	\$ 11,624.40
2	ITEM-02	Servicio de descontaminación del Site, incluye limpieza de racks y equipo activo.	1	\$6,225.00	\$ 6,225.00
3	ITEM-03	Servicio de revisión y diagnostico de equipo de aire acondicionado tripplite de 2 ton.	1	\$6,606.56	\$ 6,606.56
4	ITEM-04	Suministro e instalación de control para planta de emergencia, ya que el actual no se aprecian datos en el display.	1	\$18,560.62	\$ 18,560.62
				SUBTOTAL	\$ 43,016.58
				IVA	\$ 6,882.65
				TOTAL MN	\$ 49,899.23

Esperemos nos pueda dar la oportunidad de servirle. Estamos seguros de que estarán completamente satisfecho con nuestro servicio.



Ventajas de nuestra empresa

- Servicio de gran calidad y excelencia
- Participación en el desarrollo de la primer Norma Mexicana para Centros de Datos de Alto Desempeño.
- Personal capacitado y certificado
- Atención especializada y personalizada
- Tenemos lo que necesite en productos tecnológicos
- Soluciones Integrales para Centros de Cómputo, Comunicaciones y TI
- Entrega oportuna
- Servicio post-venta

Términos de venta

- **Precios:** Expresados en Pesos.
- **Forma de pago:** Contado
- **Tiempo de entrega:** De 1 a 3 semanas
- **Lugar de entrega:** Zona metropolitana.
- **Vigencia de la oferta:** 30 días.

Datos Bancarios

Mina Productos y Servicios Empresariales, SA de CV

Cuenta en dólares: Intercam Banco, SA (Interbanco)
CLABE INTERBANCARIA: 136320099839000276

Cuenta en pesos: Bansi,
CLABE INTERBANCARIA: 060320000988182867

Cuando la cotización sea en Dólares y decidan pagar en Pesos, estamos manejando el tipo de cambio publicado en la página de Intercam a la venta.

ATENTAMENTE

N9-ELIMINADO 6

GIIT México "El aliado que necesitas"

Tel: (33) 2465-3409

ventas02@giitmexico.com.mx

<https://giitmexico.com.mx>

Nombre y firma de aceptación
(Comprador)



FECHA: 25/05/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO									
ESTUDIO DE MERCADO									
ÁREA REQUERENTE:		COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS				No. DE PARTIDA		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	
REQUERENTE:		José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas				SUFICIENCIA		Lic. Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas	
CONTENIDO			PROVEEDOR N°1			PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			Mantenimiento Integral Aplicado			GIT MEXICO MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A DE C.V		Comser Online, SA de CV	
PERSONA CONTACTO:			Ariselda Noemi Rodriguez			Juan José Espinoza Bravo			
DOMICILIO FISCAL:			Barcino Norte No. 4, Colonia Pedregal de Santa Martha, C.P. 45429 3344871686			Gaviota 1706, Colonia Mirador de San Isidro, Zapopan Jalisco, C.P. 45132 3324653409		Paseo de las Caobas # 3320, int. 65, Col. Tabachines, Zapopan, Jalisco, CP 45187 33-3672-9168	
TELÉFONO:			3344871686			3324653409		33-3672-9168	
CORREO ELECTRÓNICO:			mantenimientointegralaplicado@gmail.com			ventas02@gitmexico.com.mx		comseronline@gmail.com	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Suministro de mantenimiento preventivo para planta de emergencia de 23kw, que incluya el cambio de aceite, cambio de anticongelante, cambio de filtros, limpieza de planta y transferencia, reaprietes, revisión e inspección de funcionamiento, revisión de la batería y toma de parámetros.	1	servicio	14,631.02	14,631.02	11,624.40	11,624.40	13,123.29	13,123.29
1	Suministro e instalación de control para planta de emergencia, ya que el actual no se aprecian datos en el display.	1	pieza	21,869.68	21,869.68	18,560.62	18,560.62	21,510.71	21,510.71
1	Servicio de descontaminación del Site, incluye limpieza de racks y equipo activo.	1	servicio	7,600.93	7,600.93	6,225.00	6,225.00	6,874.76	6,874.76
1	Servicio de revisión y diagnóstico de equipo de aire acondicionado tripplite de 2 ton.	1	servicio	7,957.30	7,957.30	6,606.56	6,606.56	7,598.22	7,598.22
SUB-TOTAL				\$52,058.93	\$52,058.93	\$43,016.58	\$43,016.58	\$49,106.98	\$49,106.98
I.V.A.				8,329.43	8,329.43	6,882.65	6,882.65	7,857.12	7,857.12
TOTAL				60,388.36	60,388.36	49,899.23	49,899.23	56,964.10	56,964.10
MEDIA ARITMÉTICA: 55,750.56									
TIEMPO DE ENTREGA:			Sin tiempo de entrega			Sin tiempo de entrega		Sin tiempo de entrega	
OBSERVACIONES:			La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3.Bis, fracción III e inciso e, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.						
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA									
			Hilda Nayeli López Preciado, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos						

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 06/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2023
12:18 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	01	Asignaciones Estatales.										
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, o	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y huma	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	640C9	Proyectos estratégicos implementados par alas y los jaliscienses y sujetos obligados										
	02	Remanentes de ejercicios anteriores										
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, o	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Proyectos estratégicos implementados p.	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total Final	\$25,000.00	\$40,000.00	\$65,000.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."